

En Salamanca, 3 pesetas al trimestre.
Fuera de la capital, 3·25
Portugal, 3·75
Demás naciones, 7·50
Número suelto, 5 céntimos
Id. atrasado, 10

EL FOMENTO

DIARIO DE SALAMANCA

AÑO XVII

ESTE DIARIO ES EL MAS ANTIGUO DE LA PROVINCIA.

Único que publica

NÚMEROS ILUSTRADOS

Oficinas: ARROYO DEL CARMEN NUM. 9.

DR. BARRASA

Ha llegado a esta población, en la que permanecerá hasta el 20 DE FEBRERO PRÓXIMO, hospedándose en el HOTEL DEL COMERCIO (calle de Zamora), el doctor don Antolín Barrasa, Médico oculista, ya muy conocido en esta ciudad, donde ejerció su profesión practicando toda clase de operaciones en los ojos como son CATARATAS, RIJAS, PUPILLAS ARTIFICIALES, ESTRAVISMOS, etc. etc.

Los enfermos que quieran consultarle pueden hacerlo todos los días, de DIEZ DE LA MAÑANA A DOS DE LA TARDE.

LITOGRAFIA
DE

DONINO MIRANDA

Prontitud, esmero y economía en todo clase de trabajos
Especialidad en tarjetas de luto riguroso.

(Único en su clase en Salamanca)
Meléndez 14, duplicado.

DESDE MADRID

Este triste y oscuro dia en que el sol no ha querido dejar ver su resplandeciente faz, es de aquellos que causan la desesperación de los periodistas, porque no hay noticias ni siquiera impresiones que comunicar.

S' han hecho ya gráficos los rumores según los cuales está muy

JUEVES 4 DE FEBRERO DE 1897.

cerca la retirada de Sagasta de la vida pública. Las continuadas degradaciones de familia le han amargado profundamente el espíritu, y la grave dolencia de su mujer le tiene en un estado de ánimo poco á propósito para dedicarse con toda asiduidad en los asuntos públicos, ahora complicados y llenos de dificultades. Por eso en estos días han tomado cuerpo esos rumores, á que han atribuido en su peña escala, las frecuentes conferencias que celebran determinados prohombres liberales,

Dícese que de apartarse Sagasta temporal ó perpetuamente de la jefatura del partido, le sucedería Montero Ríos. Los que tienen motivos para saber lo que pasa en el seno de esa agrupación, aseguran que hoy por hoy no existen motivos para que se crea en la próxima sustitución de la jefatura. Caso de que á eso se llegue, tiene probabilidades de realizarse la idea de un triunvirato ó comité directivo de que formarían parte Montero, Gamazo Vega de Armijo y Mora, dejando para mejor coyuntura la designación de quien habrá de ser jefe del partido.

De reformas de Cuba se ha seguido hablando. El jefe del Gobierno, menudea las conferencias y parece que á diario adiciona y enmienda el proyecto, que de seguro verá la luz en esta semana.

Después de lo mucho que sobre esto se ha escrito, como faltan datos ciertos, hay gran interés por conocer el detalle y saber la mayor medida extensión que Canovas dé á las reformas. Parece seguro que campea en el proyecto el criterio expansivo, porque puesto Canovas en el camino de las concesiones, hecho un reformista, no se ha de quedar rezagado.

Lo que parece que va aclarándose es lo referente á aranceles. Esta cuestión de extraordinaria trascendencia, se la reserva el Gobierno de la metrópoli.

Sobre este asunto se discutirá mucho porque afecta á los grandes intereses de la industria nacional.

Las diferencias ó rozamientos que se dijeron hubo entre el duque de Tetuán y el ministro de los Estados

Unidos, acaso tuvieron su origen en este aspecto del problema cubano que interesa al Gobierno de Washington. De todas maneras, el caso es que poco hemos de vivir para ver el desenlace de todo esto y conocer todo el pensamiento de Canovas, pues mañana se firma el decreto por la Reina, y el viernes ó el sábado se publica en la *Gaceta*.

No hay novedades en asuntos económicos. La Bolsa sigue subiendo.

Nada se sabe con certeza de los proyectos económicos que elabora el Gobierno, y que han de ser llevados á las Cortes.

¿Habrá antes modificación ministerial, ó habrá cambio completo de Gobierno?

Ha resultado falsa la noticia de que la princesa Luisa de Coburgo se escapase del domicilio conyugal.

De teatros y salones diré que no pasa cosa digna de esencial mención.

LAS REFORMAS DE CUBA

En el Consejo de ministros de esta tarde, el señor Canovas dará cuenta á sus compañeros, del proyecto de reformas para Cuba, que indudablemente quedará aprobado y del cual se dará cuenta en el Consejo de ministros á la Reina.

Como la importancia de las citadas reformas es suma, y la ansiedad del público grande y muy justificada, hemos tratado de conocer á tiempo el proyecto, y salvo alguna que otra modificación de detalle, podemos comunicar á nuestros abonados los siguientes datos que expresan todo el alcance de la obra del Gobierno.

Al decreto antecede un preámbulo, en el que se hace la historia de este asunto y de los motivos que llevan al Gobierno á plantear las reformas votadas por las Cortes, con la extensión que marcan las bases acordadas en el Consejo de hoy, después de oír la opinión de las principales personalidades de la política antilana.

Dichas bases son las siguientes:

Se concede la independencia po-

ANUNCIOS

Plana 1·, líneas 5 etc.
Id 3· id 2 id.
Id 4· id 2 id.

Comunicados y esquelas de defunción y aniversario, pédies convencionales.

O NÚMERO 5.869

Los precios de los ejemplares de pedidos e subscriptores.

Con licencias de oficio.

Directo despacho de los ejemplares.

Se publican sus actas en los ayuntamientos y diputaciones de la Isla, con tal amplitud que la intervención del gobernador general en dichas corporaciones, es casi nula tanto que hasta en los asuntos administrativos que se recurrían en última instancia, entenderá el Consejo de Administración, que se concede á la Isla.

Formarán éste Consejo de Administración, 35 consejeros. De estos 21 serán eleclivos y nueve natos ademas formarán parte del mismo, cinco diputados y senadores de la Isla que renan la cualidad de haber sido elegidos dos veces en elecciones generales.

Las facultades de dicho Consejo serán la formación de los presupuestos de gastos e ingresos interiores de la Isla y la formación del arancel. Sólo se limita la formación del mismo, con la condición de tener que sujetarse á la concesión de un margen protector de un 40 por 100 á todos los proyectos nacionales con relación á los extranjeros.

Este margen protector es el caballo de batalla, y aun es posible que en el Consejo de esta Isla se restrinja algo, no saltando tampoco quién defienda se dje este punto á la resolución de las Cortes.

Contra las decisiones del cuadro

Consejo de Administración, se concede el recurso de alzada ante el ministro de Ultramar.

Los empleados de la Isla, con po-

queñas excepciones, serán nombrados por el Gobernador general, pero reyendo los nombramientos entre individuos cubanos, ó residentes que lleven en la Isla cuatro años por lo menos. De la propia suerte se proveerá el cuarto turno de la magistratura. Correspondrá tam-

bien á los concejales y compromisarios de senadores la formación de ternas que elevarán al Gobernador general para el nombramiento de jueces municipales.

(Al proyecto acompaña un articulo adicional, mediante el cual el Gobierno se reserva amplias facultades para garantir el orden público y adoptar todo género de medidas, aún contrarias á estas concesiones siempre que se trate de reprimir cualquier intento de rebelión).

En la otra página se dice que el decreto de la reforma de Cuba se publicó el 10 de febrero de 1897.

En la otra página se dice que el decreto de la reforma de Cuba se publicó el 10 de febrero de 1897.

En la otra página se dice que el decreto de la reforma de Cuba se publicó el 10 de febrero de 1897.

En la otra página se dice que el decreto de la reforma de Cuba se publicó el 10 de febrero de 1897.

En la otra página se dice que el decreto de la reforma de Cuba se publicó el 10 de febrero de 1897.

En la otra página se dice que el decreto de la reforma de Cuba se publicó el 10 de febrero de 1897.

En la otra página se dice que el decreto de la reforma de Cuba se publicó el 10 de febrero de 1897.

En la otra página se dice que el decreto de la reforma de Cuba se publicó el 10 de febrero de 1897.

En la otra página se dice que el decreto de la reforma de Cuba se publicó el 10 de febrero de 1897.

En la otra página se dice que el decreto de la reforma de Cuba se publicó el 10 de febrero de 1897.

En la otra página se dice que el decreto de la reforma de Cuba se publicó el 10 de febrero de 1897.

En la otra página se dice que el decreto de la reforma de Cuba se publicó el 10 de febrero de 1897.

En la otra página se dice que el decreto de la reforma de Cuba se publicó el 10 de febrero de 1897.

En la otra página se dice que el decreto de la reforma de Cuba se publicó el 10 de febrero de 1897.

En la otra página se dice que el decreto de la reforma de Cuba se publicó el 10 de febrero de 1897.

En la otra página se dice que el decreto de la reforma de Cuba se publicó el 10 de febrero de 1897.

En la otra página se dice que el decreto de la reforma de Cuba se publicó el 10 de febrero de 1897.

En la otra página se dice que el decreto de la reforma de Cuba se publicó el 10 de febrero de 1897.

En la otra página se dice que el decreto de la reforma de Cuba se publicó el 10 de febrero de 1897.

En la otra página se dice que el decreto de la reforma de Cuba se publicó el 10 de febrero de 1897.

En la otra página se dice que el decreto de la reforma de Cuba se publicó el 10 de febrero de 1897.

En la otra página se dice que el decreto de la reforma de Cuba se publicó el 10 de febrero de 1897.

En la otra página se dice que el decreto de la reforma de Cuba se publicó el 10 de febrero de 1897.

En la otra página se dice que el decreto de la reforma de Cuba se publicó el 10 de febrero de 1897.

En la otra página se dice que el decreto de la reforma de Cuba se publicó el 10 de febrero de 1897.

En la otra página se dice que el decreto de la reforma de Cuba se publicó el 10 de febrero de 1897.

En la otra página se dice que el decreto de la reforma de Cuba se publicó el 10 de febrero de 1897.

En la otra página se dice que el decreto de la reforma de Cuba se publicó el 10 de febrero de 1897.

En la otra página se dice que el decreto de la reforma de Cuba se publicó el 10 de febrero de 1897.

En la otra página se dice que el decreto de la reforma de Cuba se publicó el 10 de febrero de 1897.

En la otra página se dice que el decreto de la reforma de Cuba se publicó el 10 de febrero de 1897.

En la otra página se dice que el decreto de la reforma de Cuba se publicó el 10 de febrero de 1897.

En la otra página se dice que el decreto de la reforma de Cuba se publicó el 10 de febrero de 1897.

En la otra página se dice que el decreto de la reforma de Cuba se publicó el 10 de febrero de 1897.

En la otra página se dice que el decreto de la reforma de Cuba se publicó el 10 de febrero de 1897.

En la otra página se dice que el decreto de la reforma de Cuba se publicó el 10 de febrero de 1897.

En la otra página se dice que el decreto de la reforma de Cuba se publicó el 10 de febrero de 1897.

En la otra página se dice que el decreto de la reforma de Cuba se publicó el 10 de febrero de 1897.

En la otra página se dice que el decreto de la reforma de Cuba se publicó el 10 de febrero de 1897.

En la otra página se dice que el decreto de la reforma de Cuba se publicó el 10 de febrero de 1897.

En la otra página se dice que el decreto de la reforma de Cuba se publicó el 10 de febrero de 1897.

En la otra página se dice que el decreto de la reforma de Cuba se publicó el 10 de febrero de 1897.

En la otra página se dice que el decreto de la reforma de Cuba se publicó el 10 de febrero de 1897.

En la otra página se dice que el decreto de la reforma de Cuba se publicó el 10 de febrero de 1897.

En la otra página se dice que el decreto de la reforma de Cuba se publicó el 10 de febrero de 1897.

En la otra página se dice que el decreto de la reforma de Cuba se publicó el 10 de febrero de 1897.

En la otra página se dice que el decreto de la reforma de Cuba se publicó el 10 de febrero de 1897.

En la otra página se dice que el decreto de la reforma de Cuba se publicó el 10 de febrero de 1897.

En la otra página se dice que el decreto de la reforma de Cuba se publicó el 10 de febrero de 1897.

En la otra página se dice que el decreto de la reforma de Cuba se publicó el 10 de febrero de 1897.

En la otra página se dice que el decreto de la reforma de Cuba se publicó el 10 de febrero de 1897.

En la otra página se dice que el decreto de la reforma de Cuba se publicó el 10 de febrero de 1897.

En la otra página se dice que el decreto de la reforma de Cuba se publicó el 10 de febrero de 1897.

En la otra página se dice que el decreto de la reforma de Cuba se publicó el 10 de febrero de 1897.

En la otra página se dice que el decreto de la reforma de Cuba se publicó el 10 de febrero de 1897.

En la otra página se dice que el decreto de la reforma de Cuba se publicó el 10 de febrero de 1897.

En la otra página se dice que el decreto de la reforma de Cuba se publicó el 10 de febrero de 1897.

En la otra página se dice que el decreto de la reforma de Cuba se publicó el 10 de febrero de 1897.

En la otra página se dice

CUBA Y FILIPINAS

Del teatro de la guerra en la gran Antilla no hay noticias de interés.

Los partes oficiales dan cuenta de pequeños encuentros.

Con referencia a noticias de oriente laborante se dice que el 24 de Enero desembarcó en la costa de Santiago de Cuba una importante expedición filibustera. Los separatistas añaden que se presentó un destacamento de tropas españolas para evitar el desembarco y que habiendo caído en una emboscada tuvo que retirarse con numerosas bajas.

Ignórase si tendrá fundamento el rumor, pero con referencia á un telegrama oficial de Manila, se ha asegurado que el Capitán general de Filipinas, Sr. Polavieja, había pedido al Gobierno el pronto envío de 20,000 hombres de todas las armas.

Crónicas

GENERALES

La comisión permanente del Consejo de Instrucción pública acordó en su última sesión, entre otras disposiciones, una que tiene gran importancia para la respetable y tan oportuna clase de maestros de escuela, habiendo sido ponente en el asunto el consejero señor Cemborain y España.

En virtud de dicha disposición, al sueldo fijo que corresponda percibir á los maestros se agregará la tercera parte á título de compensación, y este aumento deberá tenerse en cuenta para la clasificación de los derechos pasivos. Estos beneficios alcanzarán á los maestros de los establecimientos benéficos y penitenciarios.

En las poblaciones donde excede hoy la referida retribución del tercio del sueldo fijo, se considerará la diferencia como aumento voluntario.

Por último, y con objeto de no alterar las disposiciones legales vigentes, el consejo ha acordado que en las poblaciones de menos de 1.000 almas siga siendo la retribución la cuarta parte del sueldo que al maestro señala en distintas poblaciones el artículo 191 de la ley.

Leemos en *El Día* que recientemente ha fallecido en una capital de provincia del Norte, ha dejado una fortuna de seis millones de pesetas á las hijas de un ex-Ministro de Gracia y Justicia conservador.

La ciudad aludida es San Sebastián, la persona que ha fallecido don Lucio González y el ex-ministro conservador Romero Robledo; pero no son seis millones sino diez mil pesetas las que á cada una de las hijas de dicho ex-ministro, ha dejado don Lucio González (q. e. p. d.).

Dentro de algunos meses será puesta en circulación en España una nueva emisión de sellos de comunicaciones.

Con objeto de llegar al deseado cultivo del tabaco, parece que varias Sociedades Económicas andaluzas redoblan sus trabajos en pro de la reunión de un Congreso Nacional que estudie el modo de implantarlo en España, interesando de la Compañía Arrendataria vea á la ver el medio de autorizarlo, sin detrimiento de la renta y con notable provecho de nuestra decaída agricultura.

Para formar una idea del sacrificio que sus colonias han impuesto á España en 22 meses, publicamos los siguientes datos:

Soldados enviados á Cuba, 175.304; á Puerto Rico, 3.500; y á Filipinas, 24.540. Total 204.341.

Esto sin contar unos 22.000 soldados españoles que ya había en las tres colonias, y algún envío á Cuba, posterior al 30 de Noviembre, de poca entidad.

REGIONALES

La célebre causa instruida contra varios vecinos del pueblo de Madrigal de las Torres (Ávila), por suponerseles anarquistas y dispuestos á volar nada menos que la iglesia de dicha localidad, ha sido sobreseída libremente por la Audiencia de Ávila, cuyo Tribunal ha acordado que se proceda criminalmente contra los deducientes Tiburcio, Descalzo y Agapito Díaz, por haberse comprobado la falsedad de la denuncia y otros extremos.

El diputado á cortes por Zamora señor Requejo, trabaja sin descanso porque en el más breve plazo posible den principio los trabajos para la construcción de la carretera de Fonfría á Ledesma.

Ha sido anulada por la Compañía de los ferrocarriles de Medina del Campo á Zamora y de Orense á Vigo, la Tarifa especial número 7, parroquia primera de la del Norte.

POLÍTICAS

BOLSA.

3 Enero.—Interior, 66'00. Exterior, 78'75. Amortizable, 77'75. Cubas viejas, 96,00. Cubas nuevas, 82'00. Banco, 384'50. Tabacos, 212'00. Aduanas, 96'55.

Cambios

París vista, 24'30. Londres 31'34.

S. M. la Reina Regente ha firmado las siguientes reales órdenes:

GUERRA

Nombrando jefe del cuarto militar de S. M. al teniente general don Rafael Correa y García.

— Disponiendo que el general de división don Vicente Martítegui cese en el cargo de jefe interino del cuarto de S. M.

— Nombrando comandante general de la primera división del septimo cuerpo de ejército y gobernador militar de la provincia de León al general de división don A. Os Quijada.

— Idem Subinspector de la octava región de la de Coruña al general de división don Fernando Ablanedo.

— Concediendo gran cruz roja del Mérito Militar al general de brigada don Ignacio Montaño.

— Idem id. de San Hermenegildo al general de brigada don Feliciano Hernández Colón.

MARINA

Real decreto aprobando la ejecución por la Sociedad «La Maquinaria Terrestre y Marítima» de Barcelona, en el precio de 132.200'11 pesetas, de las obras de ampliación necesarias para modificar el emplazamiento de la máquina de 100 toneladas contratada con la expresada Sociedad para servicio del Arsenal de la Carraca.

— Concediendo la cruz pensionada de primera clase del Mérito naval, con distintivo rojo, al comandante del cañonero «Baracoa» teniente de navio don José Gutiérrez y Hernández, por el mérito contraido en la Parida (río Mayan).

— Idem id. la cruz de segunda clase pensionada de la misma orden al primero y segundo comandante del crucero «Don Jorge Juan», capitán de fragata y teniente de navio de primera clase, respectivamente, don Gabriel Leseine y don Manuel Dueños; al comandante del crucero «Marqués de la Ensenada», capitán de fragata don Adrián Sánchez y al del «Vasco Núñez de Balboa» don José Arista, por hechos de armas en Mayan y Taco (Cuba).

— Han sido ascendidos á alfereces de la escala de reserva de Infantería de Marina, por hallarse comprendidos en las prescripciones de la real orden de 18 de Septiembre último, los sargentos don Ricardo Garrido, don Amador Santiago, don Antonio Saavedra, don Manuel Marín, don Calisto Pardo, don Juan Cordero, don Antonio Cabriño, don Federico Dofriza, don Benito Mayobre, don Alfonso Sanchez, don Enrique Moya, don Ilidoro Salinas, don Carlos García, don Ricardo Gómez, don Juan Vinadell, don Mariano Franco y don Antonio Romo.

LOCALES Y PROVINCIALES

SANTORAL Y CULTOS

Mañana: Santa Agueda, Santa Calamanda y San Avito.

Clericcia.—Función del primer viernes de mes. A las siete y media, misa de comunión. Por la tarde, á las cinco y media el acostumbrado ejercicio. Habrá sermón.

Afecciones astronómicas para mañana.
— Sol: sale, 7'5; ponece, 5'23. Luna: sale, 3'37 de la madrugada; ponece, 9'23 de la noche.

A unas 3.000 pesetas ascienden los productos obtenidos en el concierto celebrado en el Teatro del Liceo, á beneficio de los soldados heridos y enfermos de Cuba y Filipinas, organizado por la Asociación de señoras de la Cruz Roja.

El doctor Cebrían ha interpuesto recurso de alzada, contra el acuerdo de la Comisión permanente, nombrando médico de la comisión mixta de reclutamiento al señor

Rodríguez Martín, y suplente al señor Cuesta.

Con motivo del fallecimiento del Alcalde de Cabrillas, se ha encargado interinamente de la presidencia de aquel Ayuntamiento, el primer teniente alcalde.

Al distinguido farmacéutico de Barcelona doctor Pizá le ha sido concedida una nueva medalla de oro en la Exposición Internacional de Suez por sus productos Cápsulas de Sándalo y Aceite de Almendras dulces.

Nuestro querido amigo el abogado con ejercicio en Vitigudino don Severiano Ledesma Sanchez, ha pasado por el amargo tránsito de perder para siempre á su esposa la señora doña Felisa Velasco Sanchez, que falleció en dicha villa el dia 31 de Enero último, después de recibir los Santos Sacramentos.

Nos asociamos de todas veras al dolor que embarga á la desconsolada familia de la finada.

El Ayuntamiento de Peñaranda ha hecho entrega de las farolas y utensilios del suprimido alumbrado público, á la Empresa que tiene contratado el eléctrico, con objeto de que pueda ésta dar cumplimiento á una de las cláusulas del contrato.

NOTAS MERCANTILES

Valladolid 3 Febrero.—La entrada en los almacenes generales de Castilla ha sido de 400 fanegas de trigo pagándose á 49 1/2 reales las 94 libras.

La entrada en el Canal ha sido de 100 fanegas de trigo á 49 1/2 reales una.

Rioseco 3 de Febrero.—En el mercado de hoy entraron 1.500 fanegas de trigo para la venta y 300 para depósito pagándose las primeras á 49 reales las 94 libras.

En partidas se ofrece este cereal á 50 reales las 94 libras, pero sólo se paga á 49 1/2.

Salamanca 4.—Trigo canela á 50 reales las 94 libras, cebada á 32, centeno 38, trigo rubio á 45 y algarrobas de 17 1/2 á 48.

Peñaranda 3.—Trigo canela de 50 á 50 1/2 reales fanega, cebada de 30 á 31, centeno á 36 y algarrobas á 46.

El Patronato de la Caja de Crespo-Rascón, quiere hacer público que en la concesión de prórrogas en los préstamos hechos, no se atienda á las gestiones de algunas personas que, titulándose agentes, estafan á los prestatarios cobrándoles servicios que no ejecutan ni pueden ejecutar.

Parece que las damas de la Asociación de la Cruz Roja, se proponen repetir, en el Teatro Bretón, el concierto celebrado noches pasadas en el del Liceo.

Los productos de la nueva fiesta en proyecto, serán destinados á socorrer á la clase jornalera del partido de Ledesma, que carece de lo indispensable para su subsistencia.

Se ha recibido en la Intervención del Estado, rectificado ya por la Compañía del ferrocarril de Medina del Campo á Salamanca, el nuevo proyecto de la tarifa especial de dicha línea N. M. C. número 2.

El Ayuntamiento de Córdoba, según vemos en un colega ha dispuesto imponer el arbitrio de una peseta a cada persona que se disfraze durante el carnaval próximo.

«Esta decisión, dice *La Libertad* de Valladolid y la que no ha muchos días indicaba *El Eco de Castilla* de autorizar solo las rondallas que se comprometiesen a postular en beneficio de los heridos de Cuba, deben ser estudiadas por el Ayuntamiento de nuestra capital.

Los carnavales pasaron ya á la historia, y deben prohibirse; ó en otro caso hacer que redunden en beneficio de los menesterosos.»

Estamos muy conformes con la apreciación que hace nuestro colega vallisoletano.

El Carnaval callejero está llamado a desaparecer por completo, teniendo en cuenta que se sujeta á bastantes abusos por parte de los *adefesios* que se aprovechan de dichas fiestas al aire libre.

Si se comprende la situación angustiosa porque hoy atraviesa España, fórmese comparsas ó estudiantinas que postulen para el soldado ó para la clase desvalida.

MIL PESETAS al que presente Cápsulas de Sándalo mejores que las del Doctor Pizá, "de Barcelona," y que curen más pronto y radicalmente todas las enfermedades urinarias.

TRIBUNALES

La sección primera de la Audiencia conocerá mañana de la causa del Juzgado de Ledesma contra Manuel Notario Seisdedos, por lesiones. Póñente, señor Zumalacarregui. Abogado, señor Salamanca, Procurador, señor Hernández.

En la sección segunda se verá en juicio oral y público el sumario del Juzgado de Peñaranda contra José y Leandro Nieto, por lesiones. Póñente, señor Aparicio. Abogado, señor Gándara. Procurador, señor Durán.

Nunca con tanto entusiasmo como ahora podemos gritar que ya tenemos Sol, pues hace dos ó tres días que aun cuando solo á ratos, el gran astro nos envía sus vivificantes resplandores, cuyo beneficio para la salud pública y para los campos, es incalculable.

Hora era ya que disfrutáramos de un tiempo que aun cuando frío, resulta más agradable que el que hemos venido sufriendo hace la friolera de un mes ó más.

Los días de sol son buenos en casi todas las estaciones.

REGISTRO CIVIL

Anotaciones efectuadas ayer:
Defunciones: Tomás Hernandez Assegurado, Joaquina Utrera Mulas, Agustina Gonzalez Martín y Lorenzo Mellado Lemus.

Nacimientos: Ignacio Zorita Sanchez.

En la sesión subsidiaria que celebró ayer el Ayuntamiento, quedó aprobado, de conformidad con lo propuesto por los peritos que han intervenido en el asunto, el expediente de permuto de terrenos, entablado, de una parte, por el excelente señor Orosio, y de otra por el Principio.

Ha cesado en el cargo de director de la Compañía del ferrocarril de Medina del Campo á Salamanca el senador don Fermín Hernández Iglesias, á quien ha sustituido el francés señor Leví, secretario que fué del administrador delegado de la línea del Oeste (transversal) Mr. Felipe Varilla, uno de los ingenieros del Panamá.

Esta mañana á las doce, al intentar contener el conductor de un carro á la mula del tiro, que sufrió un espanto en la Plaza Mayor, se cayó el infeliz, resultando con varias erosiones en la cara, de las que fué curado en la Casa de Socorro.

A los obligacionistas del ferrocarril de Medina á Salamanca:

Se invita á los particulares y Corporaciones que tengan obligaciones del ferrocarril de Medina á Salamanca á una reunión que celebrará en Madrid, Calle de Gravina número 11 cuadriplicado, principal, izquierda el dia 7 del corriente mes, á las tres de la tarde, con objeto de acordar los procedimientos que deben emplearse para conseguir el pago de los intereses que dicha Compañía ha dejado de abonar.— Madrid 1.^o de Febrero de 1897.— En representación del pueblo de Piedrabuena (Ciudad Real), que tiene 360 obligaciones.—Francisco Rivas Moreno.

Por la Alcaldía del pueblo de Barruecopardo ha sido remitido al Gobierno civil de provincia, el expediente instruido contra dos vecinos de aquella localidad, autores de roturas arbitrarias en terrenos del común de vecinos.

Recaudación por consumos 1661'51 pesetas.

Cerca de la estación de Manganeses de la línea de Plasencia á Astorga, fué arrollado anteayer, por el tren ascendente, el operario de la cuadrilla de conservación Félix Martín Pablo, natural de Pedrosillo el Ralo, pueblo del partido de Salamanca, quedando el infeliz muerto en el acto.

Atribúyese gran importancia á la visita que acaba de girar á la línea de Plasencia á Astorga, el director de la Compañía señor Varilla.

En el Matadero fueron sacrificadas ayer 4 vacas, 10 terneras, 11 cerdos, y 4 Cabras.

Peso en junto 2.181 kilogramos

He aquí la propuesta formulada por el claustro de profesores de la facultad de Ciencias, para la provisión de la cátedra de Química, vacante por defunción de don José Villar.

Primer lugar, señor Calzada; segundo, señor Gogorza y tercero señor Sanchez Benito.

La conducción esta mañana al Cementerio, del catáver del doctor del Claustro Universitario don Lorenzo M. B. Lemus, ha sido la

prueba más fehaciente de las muchas simpatías que gozaba el finado, pues en el numeroso acompañamiento han formado las personalidades más notables de Salamanca, en todos los órdenes.

Hemos oido que el difunto señor Villar, ha dejado consignada en su testamento, una cantidad de relativa importancia, con destino al desempeño del Monte de Piedad, de todas las ropa por las que se hayan dado á préstamo cantidades menores de seis pesetas, siempre que sean aquellas de la pertenencia de familias.

Nunca como ahora, que es general la crisis que venimos atravesando, agradecerá el proletariado de esta ciudad, tan hermoso rasgo de caridad.

DESPACHOS

(POSTALES Y TELEGRÁFICOS)

Londres 3.—Las noticias de Bombay son hoy mas tranquilizadoras. El número de defunciones ha sido bastante inferior en las últimas veinticuatro horas.

En Kurracheo tambien se han registrado muchas menos víctimas durante la última semana de Enero.

Paris 3.—El exterior español se ha mantenido firme en la Bolsa de hoy.

Bombay 3.—Hoy han ocurrido 197 defunciones á consecuencia de la peste bubónica.

En la cárcel de Carrachi han ocurrido 31.

Londres 3.—El Times publica un despacho de Lima dando cuenta de un movimiento insurreccional en Pímo contra el Gobierno.

Las tropas leales la reprimieron despues de una lucha de la que resultaron numerosos muertos y heridos.

Paris 3.—El Senado votará probablemente sin modificaciones el proyecto de ley poniendo trabas á la fabricación y venta de vinos artificiales.

Madrid 4 (Recibido 8 mañana).—Ayer tarde falleció la esposa del señor Sagasta, doña Angela Vidal.

El señor Sagasta se encuentra afectadísimo por la desgracia y no ha recibido mas que á sus amigos mas íntimos.

El entierro se verificará probablemente hoy.

Da los primeros pésames enviados al señor Sagasta han sido el de la Reina, la Infanta doña Isabel y el señor Cánovas del Castillo.

Madrid 4 (Recibido 8 mañana).—En la fábrica de perfumes establecida en Barcelona calle de Sepulveda, número 197, propiedad de los señores Foatt y Compañía, ocurrió en la mañana de ayer la explosión de la caldera de la máquina, produciendo daños considerables.

Tres operarios resultaron muertos, y uno herido de gravedad.

Madrid 4 (Recibido 3 tarde).—El Gobierno ha acordado que sigan percibiendo las pensiones legales, las familias de los soldados reservistas fallecidos en Cuba y Filipinas.

Telégramas de la Habana dan cuenta de continuar el general Weyler su iniciado movimiento de avance á Santa Clara.

E.

PASATIEMPOS

Solución á la charada de ayer:

Guisote

CHARADA

Ayer me encontré esta carta
y la doy publicidad,
para que sepa Facunda
que es una preciosidad:

«Cómo es posible mirarte
y al momento no quererte?
Es imposible no amarte
aunque me cueste la muerte.

A tu cuarto cuarto todo
añades tal distinción,
que de tí no encuentro modo
de apartar el corazón.

Toma esta cuarto segunda
al que envidia causara
y dime, bella Facunda,
si tu amor me otorgarás.

Tienes por ojos, luceros;
por dientes perlas muy finas:
piececitos retrechos
y unas manitas divinas.

Tu prima des tercia cuarta
me tiene casi alejado,
y si contestas mi carta,
corro al momento á tu lado..

La solución el próximo número.

GRIETAS EN LOS PECHOS

Se curan enseguida con el agua de Santa Agueda.

Como preservativo, los resultados son segurísimos usándola desde los primeros meses del embarazo.

DEPÓSITOS.—En Salamanca, Farmacia Urbina, Plaza Mayor, número 9, donde estaba la confitería del señor Calama.

En Alba de Tormes, Farmacia del Doctor Merás.

NO MAS CALENTURAS

Las píldoras de RIAZA de Pérez Negro, son la mejor preparación que se conoce para curar las fiebres, ya sean TERCIANAS, CUARTANAS ó COTIDIANAS,

Su crédito extraordinario, las hace recomendables. Caja con 80 píldoras á 20 reales—Media caja, con 40, 12 reales. De venta en todas las Farmacias de más crédito de España.

En Salamanca, don Ignacio Santiago Fuentes, Plaza del Corillo, 22, y demás Farmacias de crédito.

En Madrid, el autor, RUDA, 14 Farmacia de Pérez Negro RIAZA.

Imprenta de EL FOMENTO.

